

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****AREA DE DESARROLLO CULTURAL**

Servicio de Cultura, Deporte y Fiestas

**Concesión de subvenciones para programas deportivos 2019**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de septiembre de 2019 se ha aprobado la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y en el punto b) del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica para general conocimiento lo siguiente:

Aprobación de la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2019.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de mayo de 2019 se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2019.

Publicada en el BOTHA de fecha 29 de mayo de 2019 la convocatoria y las bases, y abierto el plazo de presentación de instancias hasta el día 29 de junio de 2019, se presentaron las correspondientes solicitudes por las entidades concurrentes.

Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto total de 50.945,80 euros, dividido en seis lotes, con cargo al presupuesto 2019, partida 0600 3411 48100.

El abono de la subvención será del ochenta por ciento, con carácter previo a la justificación, y el veinte por ciento restante a la finalización de la actividad y una vez justificada la ejecución total de la misma y aprobada por el órgano que la concedió.

Los/as beneficiarios/as de subvención deberán justificar la misma en el plazo de un mes desde el momento de finalización de la actividad.

A la vista de los antecedentes descritos, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la concesión de subvenciones para programas deportivos en Llodio año 2019, por los siguientes importes:

**LOTE 1**

Subvenciones a asociaciones y clubs deportivos que practican el deporte de forma federada. Importe 42.048,90 euros.

<b>TALDEAK - GRUPOS</b>	<b>SUBVENCIÓN 2019</b>	<b>ANTICIPO 80%</b>	<b>RESTO 20%</b>
Club Futbol Uxoak Llodio	1.702,00 €	1.361,60 €	340,40 €
Ganbegi 6-2 Hockey Taldea	14.282,17 €	11.425,74 €	2.856,43 €
Igeriketa Laudio	11.264,73 €	9.011,78 €	2.252,95 €
Aiarabike Laudio Txirrundulari	14.800,00 €	11.840,00 €	2.960,00 €

## LOTE 2

Subvenciones a centros escolares. Importe 3.641,99 euros.

TALDEAK - GRUPOS	SUBVENCIÓN 2019	ANTICIPO 80%	RESTO 20%
Ampa Lamuza	641,61 €	513,29 €	128,32 €
Ampa Gallarraga	582,00 €	465,60 €	116,40 €
Ampa Lateorro	1.164,77 €	931,82 €	232,95 €
Laudio Umezale Guraso Elkarte (Ikastola)	1.253,61 €	1002,89 €	250,72 €

## LOTE 3

Subvenciones a asociaciones y clubs deportivos que trabajen con individuos con discapacidad. Importe 920,00 euros.

TALDEAK - GRUPOS	SUBVENCIÓN 2019	ANTICIPO 80%	RESTO 20%
ASASAM	920,00 €	736,00 €	184,00 €

## LOTE 4

Subvenciones asociaciones y clubs deportivos para la organización en Llodio de actividades deportivas puntuales. Importe 2.496,67 euros.

TALDEAK - GRUPOS	SUBVENCIÓN 2019	ANTICIPO 80%	RESTO 20%
Igeriketa Laudio "Trofeo Escolar"	1.029,29 €	823,43 €	205,86 €
Igeriketa Laudio "Trofeo Federado"	1.068,13 €	854,50 €	213,63 €
Ampa Lamuza "12 Horas De Futbito"	399,25 €	319,40 €	79,85 €

## LOTE 5

Subvenciones a asociaciones y clubs deportivos que participan en fases de ascenso o clasificatorias, o hayan participado como invitados en torneos celebrados a más de 50 kilómetros de Llodio. Importe 838,24 euros.

TALDEAK - GRUPOS	SUBVENCIÓN 2019	ANTICIPO 80%	RESTO 20%
Ganbegi 6-2 Hockey Taldea. Participación en Fase de clasificación y ascenso temporada 2018/2019	838,24 €	670,59 €	167,65 €

## LOTE 6

Becas de desplazamientos para deportistas: Importe 1.000,00 euros.

TALDEAK - GRUPOS	SUBVENCIÓN 2019	ANTICIPO 80%	RESTO 20%
Geraxane Ussia Betolaza. Atletismo	1.000,00 €	800,00 €	200,00 €

Asimismo, acuerda denegar todo tipo de subvención, por no hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en la fecha de finalización de la convocatoria, a las siguientes entidades solicitantes:

Araba Karate Club

Satorrak Hockey Taldea

Club Baloncesto Sugarrak  
Club Deportivo de Caza Kiputxeta  
Taekwondo Llodio-Laudio  
Grupo Alpino Goikogane  
Hockey Laudio Elkartea  
Laudio Balonmano Club  
Laudio Tenis Club  
Rapid Hockey Club Llodio  
Laudioko Lautxirrinka K. K.  
Laudioko Aldaiko Irristaketa  
Agrupación Deportiva Parque Lamuza- Bolo Alavés  
Herriaren Pelotazale Elkartea  
Club Bolatoki Ruperto Urquijo  
Club Pasabolo Llodio  
Sociedad Ciclista Llodiana  
Altzarrate Kirol Elkartea  
Laudio Atletismo Club

Denegar igualmente la solicitud presentada por la asociación ASASAM para el programa "ITorneo Salud Mental y Deporte", por haber sido presentada fuera de plazo

El presente acuerdo es notificado a los interesados haciéndoles saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Llodio, 2 de octubre de 2019

*El Alcalde-Presidente en funciones*  
**JOSEBA ANDONI AMONDO ESKUZA**